

		GASTOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1.000
		FIESTAS DEL BARRIO	1.000
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	700
		MANUALIDADES: CONFECCIÓN - RECREATIVAS	300
		EXCURSIONES PROGRAMADAS: OCIO CULTURAL	235
		<b>Total Asociación</b>	<b>3235</b>
31	<b>ASSALAM BARRIONUEVO</b>	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	0
		GASTOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1.000
		FIESTAS DEL BARRIO	1.000
		CULTURA: CONCURSOS LITERARIOS, MÚSICA GASTRONOMÍA	800
		DEPORTE: ATLETISMO, JUEGOS LÚDICOS INFANTILES, FÚTBOL	800
		EDUCACIÓN: CONCURSO MATEMÁTICAS, DIBUJO, HISTORIA DE MELILLA	800
		<b>Total Asociación</b>	<b>4400</b>

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1537.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 1 de junio de 2011, inscrita en el Registro al nº 288, HA DISPUESTO lo siguiente:

"El Acuerdo de Consejo de Gobierno en el punto duodécimo de la sesión ejecutiva extraordinaria de fecha 16 de Mayo de 2011 aprobó las Bases Reguladoras del régimen de ayudas para el adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla (BOME nº 4819 de 24/05/2011), pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo la convocatoria de ayudas e iniciar y concretar su procedimiento de concesión.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 8 del Reglamento por el que se regula el Régimen General

de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo ha resuelto efectuar la convocatoria pública para el año 2011 destinadas a financiar la adecuación, mejora, ampliación o modernización de microempresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

En su virtud dispongo, mediante la presente Orden y con arreglo a las disposiciones que anteceden, ORDENO convocar expresa y formalmente el presente proceso de concesión de subvenciones:

Primero: Objeto y finalidad.

Se convoca para el año 2011 la concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 7 Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria abierta.

Estas subvenciones tienen como finalidad facilitar, mediante subvenciones financieras, adecua-